

Seisete maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

En villa de Torremilla a cinco de  
Abril de 1778. Yo el Sr. D. Juan de  
Cavildo el día 5. de Enero de 1778. al me. de Enero de mill setecientos  
y siete años. Yo el Sr. D. Juan de  
Cavildo el día 5. de Enero de 1778. al me. de Enero de mill setecientos  
y siete años.

S. de D. D. Joseph Maldonado Abogado de los R. Reales  
D. Juan de Thomas de los Cobos, y Miguel Martin  
nez Thomas Alcalde mayor, y ordinario, D. Juan

tholome de los Cobos, y Juan, D. Juan Pablo Abellan  
Lopez, Joseph Martinez de los Cobos, y Alonso Lopez de

Abellan, y D. Antonio Pasqual Abellan Jurado la  
Alguacil mayor, Consejo, Justicia, y Regimiento

de esta dha. Villa, estando juntos, y Congregados en  
su Sala Capitular como lo han usado, y acostumbrado

en ayuntamiento, o Intendencia del Sr. D. Antonio  
Abellan Jurado la Procurador Ordinario de esta

ciudad, y de los Concejales de ella, haciendo preceder  
de citacion antecedente p. los Portales de esta

ciudad para conferir los oficios, y empleos q.  
dhan a Justicia, lo fueron executando en la  
forma sig. te.

En el Ayuntamiento de Torremilla de la Juncilla a cinco de  
Enero de 1778. Yo el Sr. D. Juan de Cavildo el día 5. de Enero de 1778. al me. de Enero de mill setecientos  
y siete años.

